DECRETO ALCALDICIO Nº 000030

Puchuncaví, 11 ENE. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contar con un Fondo Global en efectivo, destinado a solventar exclusivamente los gastos menores, que irrogue el funcionamiento del Departamento de Salud Puchuncaví; el Decreto Alcaldicio Nº 1740/21 del 14.12.21, que pone en vigencia el presupuesto de salud Municipal para el año 2022; la Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

D E C R E T O

1.- **AUTORÍZASE** un Fondo Global en efectivo por la suma de $ 300.000.- (trescientos mil pesos), al Sr. **Claudio Reyes Aliaga**, Técnico Administrativo, Centro de Costos del departamento de salud municipal, destinado a solventar los gastos menores de la Unidad de Centro de Costo del Departamento de Salud.

2.- **NÓMBRESE** en calidad de suplente para administrar el Fondo Global en caso de ausencia de la funcionaria indicada precedentemente, a la Srta. **Nelida Orrego Araos**, Administrativo del Departamento de Salud.

3.- El Fondo Global se otorgará de acuerdo a las necesidades del Servicio, previa rendición de cuentas documentada.

4.- **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 22-12-002, Gastos Menores, Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

5.- **ANÓTESE**, COMUNÍQUE**, REGÍSTRESE EN SISTEMA SIAPER DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Salud
4.- Tesorería Municipal
5.- Jurídica Municipal
6.- Carpeta Personal (2)
7.- Interesadas (2)
MMU/JCGR/MAN/PCO/EEPP/VAG/MLB/ycc.-